



UN MENSAJE DE ANTHONY A. SCARPINO, JR.
Fiscal del Condado de Westchester

Anthony A. Scarpino Jr.

Queridos amigos,

Violencia doméstica es la intimidación intencional, física, asalto sexual, acoso, abuso psicológico o abuso emocional que forma parte de un patrón sistemático de poder y control ejercido por un compañero íntimo contra otro.

La violencia doméstica no discrimina y afecta a individuos de cada comunidad, independientemente de su género, edad, estado socioeconómico, raza u orientación sexual.

Como su Fiscal , me comprometo a detener este ciclo de violencia y enjuiciar categóricamente a ofensores. Las víctimas de abuso enfrentan complicados problemas emocionales, psicológicos y financieros al tratar de alejarse de relaciones abusivas o al terminar su relación con su abusador. Mi personal en la Oficina de Violencia Domestica está aquí para escuchar y crear un refugio seguro para familias mientras guían a las víctimas de abuso a través del sistema de justicia criminal.



Oficina del Fiscal

RICHARD J. DARONCO COURTHOUSE
111 Dr. Martin Luther King, Jr. Blvd.
White Plains, NY 10601
(914) 995-3414
westchesterda.net

VIOLENCIA DOMÉSTICA

Comprenda, Encuentre Ayuda



Anthony A. Scarpino, Jr.
Fiscal del Condado de Westchester

¿Qué formas toma la violencia doméstica?

La violencia doméstica puede incluir asalto, asalto sexual, empujar, golpear, gritar, abuso emocional, intimidación, esfuerzos para obstruir la respiración y otras conductas de control y amenazas.

Con frecuencia, la violencia doméstica ocurre cuando las relaciones están finalizando. En estas situaciones, los riesgos para las víctimas y sus hijos son especialmente mayores. El abuso y comportamiento amenazante que las víctimas o sus hijos puedan sufrir deberían ser proactivamente reportados a la policía de forma inmediata.

¿Qué podemos hacer para ayudar?

El Departamento de Violencia Doméstica investiga y procesa casos penales que involucran abuso entre miembros de la familia y parejas íntimas. Fiscales especialmente entrenados y un equipo de asistentes de violencia doméstica trabajarán en estrecha colaboración con usted para ayudarlo a navegar el sistema legal, proporcionándole información y dirigiéndolo a los recursos y servicios disponibles para víctimas de abuso doméstico.

Nuestro Departamento de Violencia Doméstica cuenta con servicios bilingües y puede ayudarlo con:

- Obtención de información judicial
- Desarrollar un plan de seguridad
- Obtener una copia de una Orden de Protección
- Referencias a Refugios de Violencia Doméstica
- Referencias a servicios de consejería

Si cree que es víctima de violencia doméstica, busque ayuda y llame a su departamento de policía local y a nuestra oficina al **(914) 995-3000**.

Juzgado Penal y Juzgado de Familia

La corte criminal es una opción disponible para todas las víctimas de violencia doméstica independientemente de su relación con su abusador. Los casos ingresados en un tribunal penal son procesados por la Fiscalía y son traídos en nombre del Estado de Nueva York. Los tribunales penales pueden imponer una amplia gama de sentencias, que pueden incluir la asistencia obligatoria a programas de abusos de drogas, alcohol, violencia doméstica y control de la ira, libertad condicional y encarcelamiento. A través de el enjuiciamiento de la causa penal, los miembros del Departamento de Violencia Doméstica permanecen en contacto con la víctima, toman en cuenta su opinión y lo mantiene informado del desarrollo del caso.

El Tribunal de Familia también está disponible para víctimas de violencia doméstica particularmente aquellos que están relacionados con su abusador por sangre o matrimonio, quienes fueron casados y aquellos que tienen hijos en común.

Un proceso en el Tribunal de familia se inicia mediante la presentación de una petición. Estas peticiones pueden buscar órdenes de protección y custodia o soporte económico. En casos de violencia doméstica, tanto la Corte Criminal como la Corte de familia tienen jurisdicción concurrente sobre un caso. Eso significa que una víctima puede buscar alivio de ambos tribunales por el mismo incidente.

Tanto los tribunales penales como los de familia tienen la autoridad para emitir órdenes temporales y finales de protección que pueden ordenar a los abusadores que se alejen de la víctima, abstenerse de hostigar, acechar y atacar y se abstenga de comunicarse con la víctima.



¿Dónde pedir ayuda?

En una emergencia, siempre llame al 911

Oficina de Violencia Doméstica
Oficina del Fiscal del Condado de Westchester
(914) 995-3000

Centro de Justicia de Víctimas
Oficina del Fiscal del Condado de Westchester
(914) 995-3300

Hope's Door (línea directa las 24 horas)
(914) 747-0828 o
1 (888) 438-8700

My Sister's Place (línea directa las 24 horas)
(914) 683-1333 o
1 (800) 298-7233

Servicios Legales del Hudson Valley
(914) 949-1305

Tribunal de Familia del Centro de Justicia de
Mujeres de Pace Programa Legal
White Plains: (914) 995-7400
Yonkers: (914) 231-2886

Servicios de Asistencia a Víctimas de
Westchester, Inc.
(914) 345-3113

Oficina del Condado de Westchester para
Mujeres
(914) 995-5972

Para obtener más información, por favor visite
nuestro sitio web westchesterda.net